

Ley de 26 de diciembre de 1957 y disposiciones complementarias de la misma.

6.º Tales concentraciones modelo podrán recibir en el grado y medida necesarios los siguientes beneficios previstos en dicho Decreto para la concentración de empresas textiles que sean declaradas de interés nacional:

- a) Facultad de expropiación forzosa de los terrenos necesarios para la instalación.
- b) Reducción hasta un 50 por 100 de los impuestos.
- c) Rebaja de los derechos de Aduanas en las importaciones de maquinaria y utillaje para las instalaciones cuando no se fabriquen en España.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de octubre de 1939, sobre protección a las nuevas industrias de interés nacional, los citados beneficios podrán concederse durante un plazo de quince años, salvo las prórrogas que el Gobierno pueda acordar, según se prevé en la citada Ley.

7.º En adición a dichos beneficios, tales concentraciones tendrán preferencia para la concesión de créditos para la renovación de maquinaria por parte del Banco de Crédito Industrial para recibir ayuda técnica a través de la Comisión Nacional de Productividad y para gozar de pleno apoyo en todos los aspectos previstos en el Decreto 1947/1960 para la realización de sus proyectos.

8.º La Comisión Gestora para la Reorganización de la Industria Textil Algodonera estudiará los expedientes informándolos y elevándolos al Ministerio de Industria proponiendo concretamente los beneficios que, a su juicio, deban concederse, según las características de la operación propuesta y del mayor o menor interés que ofrezca la misma.

9.º El otorgamiento en su caso de la calificación de concentración modelo y de los beneficios que se consideren oportunos se hará por Decreto aprobado en Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Industria.

10. Por la Dirección General de Industria se dictarán las normas que considere precisas para el mejor cumplimiento de cuanto se dispone en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de septiembre de 1961.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Industria.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de erratas de la Circular 5/1961 de la Comisaria General de Abastecimientos y Transportes, sobre el comercio del café.

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Circular, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 234, de fecha 30 de septiembre de 1961, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

En página 14134 y en el cuadro de precios de venta al público en bolsas, la última línea correspondiente a café torrefacto Liberia y en la casilla «250 gramos», donde dice «13,32», debe decir «13,32».

En la misma página, segunda columna, el último epígrafe, que dice: «Derogación de precios legales», debe decir «Derogación de preceptos legales».

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 16 de septiembre de 1961 por la que se concede la situación de «Expectación de Destino» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Brigada de Complemento de Aviación don Francisco Penichet Alonso.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en el artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» números 199 y 91), se concede la situación de «Expectación de destino» al Brigada de Complemento de Aviación don Francisco Penichet Alonso, que cesa en la de «Colocado» en el destino que venía desempeñando en la Empresa «Residencia Sidemar», de Las Palmas de Gran Canaria, como perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 26 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 151), y en la de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 177), para ejercitar el derecho preferente que señala el apartado a) del artículo 14 de la Ley de 15 de julio de 1952 y como comprendido en la parte final del párrafo segundo del artículo 13 de la Ley de 20 de marzo de 1954, será condición indispensable que el interesado lo haga constar en su petición de destino, y caducará si no se

hace uso de él en los tres con posterioridad a la fecha de la publicación de esta Orden, siempre que en ellos se anuncien vacantes de la misma categoría en que está clasificado el interesado.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 16 de septiembre de 1961.—P. D., Serafín Sánchez Fuensanta.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 23 de septiembre de 1961 por la que se nombra por concurso a don Francisco Felipe Alfaro López funcionario del Cuerpo Técnico de Hacienda en la Delegación de Servicios Financieros de la Provincia de Sahara.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio último, para proveer dos plazas de funcionarios del Cuerpo Técnico de Hacienda vacantes en la Delegación de Servicios Financieros de la Provincia de Sahara,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir una de dichas plazas al Jefe de Negociado de tercera clase de la Escuela Técnica del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública don Francisco Felipe Alfaro López, que percibirá

el sueldo personal y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dichas provincias.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 23 de septiembre de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas

ORDEN de 29 de septiembre de 1961 por la que se nombra por concurso a don Ramón Estalilla y Manso de Zúñiga Arquitecto Delegado Jefe del Servicio de Arquitectura de la Provincia de Sahara

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de septiembre actual, para proveer la plaza de Arquitecto Delegado Jefe del Servicio de Arquitectura, vacante en el Servicio de Construcciones Urbanas de la Provincia de Sahara,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al Arquitecto don Ramón Estalilla y Manso de Zúñiga que percibirá el sueldo y demás remuneraciones reglamentarias con cargo al presupuesto de dicha Provincia, cesando en la Sección de Arquitectura de esa Dirección General.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid 29 de septiembre de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a don Angel Fuentes Garde a Instructor de primera clase de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 en relación con el 7.º del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien ascender a los efectos de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de aquella Administración a don Angel Fuentes Garde a Instructor de primera clase de la Guardia Territorial de la Región Ecuatorial, con el sueldo anual de dieciocho mil doscientas cuarenta pesetas y antigüedad del día 12 de marzo de 1961, percibiendo la diferencia de haberes con cargo al correspondiente crédito del Presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombra Profesor titular interino del «Ciclo de Ciencias de la Naturaleza» del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de la Serena

Convocado por esta Dirección General el oportuno concurso para seleccionar Profesores titulares interinos del «Ciclo de Ciencias de la Naturaleza» de los Centros de Enseñanza Media y Profesional de Villanueva de la Serena y La Carolina

Visto el informe-propuesta elevado por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional.

Esta Dirección General de conformidad con el mismo, ha resuelto lo siguiente:

1.º Aprobar la tramitación del concurso de referencia.
2.º Nombrar Profesor titular interino del «Ciclo de Ciencias de la Naturaleza» del Centro de Villanueva de la Serena a don Jesús Gutiérrez García, declarándose desierto la vacante del Centro de La Carolina.

3.º Este Profesor disfrutará la retribución anual de pesetas 24.000 y dos pagas extraordinarias a partir de la fecha de posesión sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se fijan especialmente para el Centro de su destino.

4.º Estará obligado a residir en la localidad donde radica el Centro de su destino, obligación de la cual será además responsable el Director del mismo y estará vigilada por el Patronato provincial, no pudiendo ausentarse sin autorización escrita de las autoridades a quichas reglamentariamente corresponde expedirla.

5.º El nombramiento a que se refiere la presente Orden se entiende válido por un año, prorrogable discrecionalmente por periodos anuales hasta la celebración del concurso-oposición a que se refiere el Decreto de 5 de mayo de 1954. Durante este año el interesado podrá renunciar a la continuación en el ejercicio de su cargo, bien a final de curso por su conveniencia —comunicándolo al Patronato provincial antes del día 1 de junio— o bien en cualquier momento por causa justificada.

El Ministerio de acuerdo con lo dispuesto en la base XII de la Ley de 16 de julio de 1949, podrá declarar su cese a petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato respectivo, sin perjuicio del régimen disciplinario establecido en el Reglamento de 3 de noviembre de 1953.

La posesión se verificará ante el Director del Centro en el término de treinta días, a partir de la fecha de esta Orden, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo cuarto del citado Reglamento, y por el hecho de la misma queda este Profesor sometido a las normas vigentes sobre la Enseñanza Media y Profesional y a realizar los cursos de orientación y perfeccionamiento que el Ministerio convoque.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de septiembre de 1961.—El Director general, G. de Reyna

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se proveen las plazas renunciadas del concurso general de traslados

De conformidad con lo dispuesto en el número cuarto de la Resolución de 24 de agosto último («Boletín Oficial del Estado» del día 1 de septiembre),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Nombrar en propiedad definitiva para las vacantes que se indican, por el turno voluntario del concurso general de traslados, a los Maestros nacionales que a continuación se relacionan:

Don Julio Andrés Gutiérrez, de Fuente el Olmo de Fuentidueña (Segovia), con 31.013 puntos, a Madrid.

Don Antonio José Quintela Ferreiro, del Grupo Escolar «Victor Pradera» (Barcelona), con 58.297 puntos, a Masamagrell (Valencia)

Don Rogelio García Suárez, de Uzansolo (Vizcaya), con 31.730 puntos, a Bilbao.

Don Miguel Lorenzo Expósito, de Caniles (Granada), con 48.449 puntos, a Burjasot (Valencia).

Don Pascual García Santos, de Olivares (Sevilla), con 24.033 puntos a Alcalá de Guadaíra (Sevilla).

Don Salvador García Ortola, de Vall de Ebo (Alicante), con 1.236 puntos, a Pego (Alicante).

Don Ceferino Pérez Fernández, de Madroñal de la Sierra (Salamanca), número 1.136, cursillista del 1936, a Valongo, Ayuntamiento Cortegada (Orense).

Doña Consuelo Peñaranda Ginés, de Jesús y María, Ayuntamiento de Tortosa (Tarragona), con 51.933 puntos, a Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).

Doña Josefa Tejedor López, de Casasola de Arlón (Valladolid), con 51.090 puntos, a Toro (Zamora).

Doña Ascensión Sedano Mata, de Alcalá de Guadaíra (Sevilla), con 43.757 puntos, a Miranda de Ebro (Burgos).

Doña María Asunción Montes Silveira, de San Jorge, Ayun-